

//son (Chubut), 27 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 311/2010 CF

Señor Presidente:

**Ref.: Expte. Nro. 29.272/2010-
MUNICIPALIDADES-MUNICIPALIDAD DE RAWSON “R/ANT. LIC.
PIB. N° 01/10 ADQ. UN(1) VEHICULO UTILITARIO TIPO PICK UP
(EXPTE. 1917/10).**

Me concede nueva vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 173 y en ese sentido he de COMPARTIR lo allí preopinado.*
- b) Que a fojas 167 glosa el proyecto de Resolución del DEM , en cuyo 2do. Artículo se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*